



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

RCON056.1106

Nº de registro: 335

Fecha: 11.06.10

RESOLUCION:

Resultando que mediante resolución de Dirección nº 151 de fecha 24 de mayo de 2010, se efectuó la adjudicación provisional del arrendamiento sin opción de compra de nueve vehículos para la Unidad de Hospitalización Domiciliaria del Consorcio, durante el periodo de 48 mensualidades, por el importe de 111.456,- €, más 17.832,96 € en concepto de IVA.

Resultando que fue publicada la adjudicación en la página web del Consorcio (perfil de contratante) y notificada a los licitadores, no se ha interpuesto recurso alguno.

Resultando que el adjudicatario provisional ha acreditado la constitución de la garantía definitiva y ha aportado la documentación requerida, en uso de las facultades establecidas en el Acuerdo de Delegación de atribuciones y funciones, adoptado en Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2004, vengo en:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación a favor de la Empresa TRANSVIA, S.L., con CIF B-46036398, el arrendamiento sin opción de compra de nueve vehículos para la Unidad de Hospitalización Domiciliaria del Consorcio, durante el periodo de 48 mensualidades, por el importe de 111.456,- €, más 17.832,96 € en concepto de IVA, a razón de 2.322,- €/mes más 371,52 €/mes en concepto de IVA, según su oferta de fecha 30 de abril de 2010, y con sujeción al Pliego de Condiciones que rige para su contratación.

2º.- Publicar la presente resolución en la página web del Consorcio Hospitalario Provincial (perfil de contratante) y notificarla a los licitadores.

3º.- La disposición del oportuno gasto a favor del adjudicatario por el importe total de 16.161,12 €, con cargo a la partida 412-2040098 del vigente Presupuesto, nº de operación de A 201000042512.

4º.- Supeditar la ejecución del contrato en los años siguientes al crédito que autorice los respectivos presupuestos, siendo el compromiso de gasto de 113.127,84 € a favor de la Empresa TRANSVIA, S.L., contabilizado en operación RCFUT nº 20100042349.

Lo manda y firma el Sr. Director Gerente y el Sr. Director Económico del Consorcio Hospitalario Provincial, en Castellón de la Plana a fecha ut supra.

DIRECTOR GERENTE,

DIRECTOR ECONOMICO,

Nicolás Martínez Tornero

Miguel Llorens Izquierdo